



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

224

Notificaciones no realizadas en el procedimiento de convocatoria de ayudas económicas para personas con discapacidad en el ámbito de Eivissa para el año 2016

Habiéndose intentado, por los medios legalmente establecidos, la notificación del acto administrativo dictado por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad y Relaciones con Entidades y Asociaciones del Consell Insular de Eivissa en relación al expediente de la convocatoria de ayudas económicas individuales para personas con discapacidad en el ámbito de la isla de Eivissa para el año 2016, y visto que no ha sido posible la notificación, en virtud del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común, mediante este anuncio se pone en conocimiento a las personas interesadas, el requerimiento de la documentación que falta en los expedientes que a continuación se determinan, para poder continuar con los trámites pertinentes.

Expediente 101/16PD

Acto administrativo: Requerimiento de documentación que falta en el expediente para poder continuar con los trámites pertinentes.

Persona interesada: 72532856X

Expediente 130/16PD

Acto administrativo: Requerimiento de documentación que falta en el expediente para poder continuar con los trámites pertinentes.

Persona interesada: 18944506G

Así mismo en virtud de lo previsto en el artículo 68.1 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), para comparecer en el Departamento de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad y Relaciones con Entidades y Asociaciones del Consell Insular de Eivissa, situado en la avenida España número 49, del termino municipal de Eivissa, a efectos de ser notificados del contenido íntegro del acto administrativo dictado.

Eivissa, 11 de enero de 2017

La secretaria técnica de Bienestar Social y Sanidad

Isabel Silverde Fernández

